

lido por Nombriamiento al Cabildo
y entreyasen la rraza a aquellos sin
que ninguno de los individuos ocurrie
se que devian de tenerse con formalidad
en el titulo que el mero Nombriamiento
en el proppietario no obstante el
tenerse entonces a la rraza el rpro
piedad con parte y el r confirmacion
que acababa a obtener, y el
cuyo cumplimiento se trataba di-
cendole bien digno de advenire que en
ere acuerdo al Ayuntamiento in-
tervino el Senor Dn Alonso de Alcaide
Mayor de Cartayena que entonces
regentaba la Jurisdiccion de Arma
Zanon y tenia de debia tener igual
conocimiento que el Dn Juan de Ten-
cens Fares, y la qualidad de y requir-
tos que exigian los titulos en los

